



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



RESOLUCION -D- N°

190-21

15 JUN 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.524/17

**VISTO** nota presentada por el E.U. Rodrigo GERONIMO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de las asignaturas ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA I y en extensión de sus funciones a la cátedra BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de esta Facultad, por razones de fuerza mayor dada la emergencia sanitaria por la pandemia 19

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Conceder licencia sin goce de haberes al **E.U. Rodrigo Jonatan Emanuel GERONIMO**, D.N.I. N° 36.486.474, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA I y en extensión de sus funciones a la cátedra BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I ambas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 16 de Mayo y hasta el 16 de Agosto de 2021 inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º:** El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa